

Dec. No. 161-01 que designa al Ing. Víctor Cabrera Jiménez, Inspector de Embajadas y Consulados, con rango de Embajador, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 161-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ingeniero Víctor Cabrera Jiménez, queda designado Inspector de Embajadas y Consulados con rango de Embajador, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 162-01 que deroga los Decretos Nos.530-88, de fecha 15 de noviembre de 1988 y No.617-87, de fecha 22 de diciembre de 1987 y dispone el cierre de varios consulados honorarios en España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 162-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No.530-88, de fecha 15 de noviembre de 1988, que designa al señor Manuel Marttel San Gil, Cónsul Honorario de la República en Alcalá de Henares, España, y el cierre de dicho Consulado Honorario.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No.617-87, de fecha 22 de diciembre de 1987, que designa a la señora Miriam Burgos de Sureda, Cónsul Honoraria de la República en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, España y el cierre de dicho Consulado Honorario.

ARTICULO 3.- Queda cerrado el Consulado Honorario de la República en la Coruña, España y, en efecto el señor Alfonso González Rodríguez, queda destituido del cargo de Cónsul Honorario.

ARTICULO 4.- Queda cerrado el Consulado Honorario de la República en Murcia, España y, en efecto el señor José Moreno Caballero, queda destituido del cargo de Cónsul Honorario.

ARTICULO 5.- Queda cerrado el Consulado Honorario de la República en Sevilla, España y, en efecto el señor Marcos Genaro Cross Sánchez, queda destituido del cargo de Cónsul Honorario.

ARTICULO 6.- Queda cerrado el Consulado Honorario de la República en Castellón de la Plana, España y, en efecto el señor Emilio Rambla Pascual, queda sustituido del cargo de Cónsul Honorario.

ARTICULO 7.- Queda cerrado el Consulado Honorario de la República en Granada, España y, en efecto el señor Francisco Rafael Navarro Pichardo, queda sustituido del cargo de Cónsul Honorario.

ARTICULO 8.- Queda cerrado el Consulado Honorario de la República en Almería, España y, en efecto el señor Alejandro Bonetti, queda destituido del cargo de Cónsul Honorario.

ARTICULO 9.- Queda cerrado el Consulado Honorario de la República en San Sebastián, España y, en efecto la señora María Teresa Postal Echevarría, queda destituida del cargo de Cónsul Honorario.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 163-01 que nombra a los Sres. Jorge de la Rosa, Juan Francisco Tejada y Juana Veras, Auxiliares Consulares del Consulado General de la República en Madrid, España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 163-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Jorge de la Rosa, queda designado Auxiliar Consular del Consulado General de la República en Madrid, España, en sustitución de la señora María Brazobán.

ARTICULO 2.- El señor Juan Francisco Tejada, queda designado Auxiliar Consular del Consulado General de la República en Madrid, España, en sustitución del señor Luis Ernesto Alcántara, renunciante.

ARTICULO 3.- La señora Juana Veras, queda designada Auxiliar Consular del Consulado General de la República en Madrid, España, en sustitución de la señora Sara Yocasta Pérez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA